

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL PARDILLO CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 27
DE ABRIL DE 2016
(05/16)**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. LUIS ALBERTO SOSA GAYE, del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S)

CONCEJALES:

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

DÑA. EVA GAMONEDA CANDELA

D. JOSE MARÍA NADAL CERVERA (portavoz titular)

D. JUAN CARLOS SANTOS CARBALLÉS (portavoz suplente)

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO (portavoz titular)

DÑA. OLGA SANCHO MAURI (portavoz suplente)

D. RAÚL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. ALEJANDRA GABRIEL SIERRA CHAVEINTE

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ÁNGELES SOTO BERNAD (portavoz titular)

D. JESÚS FLORES RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

DÑA. CATALINA PERALES RENTERO

DÑA. ALMUDENA MUÑOZ GONZÁLEZ

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA (portavoz titular)

DÑA. MARÍA DE LOS ANGELES GARCÍA RODRÍGUEZ (portavoz suplente)

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ (portavoz titular)

D. ANDRÉS DÍEZ GALILEA (portavoz suplente)

Grupo Salvemos El Pardillo (SP):

D. FRANCISCO JAVIER COBO QUINTAS (portavoz titular)

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que componen la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores arriba relacionados -miembros de la Corporación- previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

II. PARTE RESOLUTIVA.

2.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D.EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 CONTRA EL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016 PROPONIENDO A INTERESADA PARA SU NOMBRAMIENTO COMO JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO PARA EL EJERCICIO 2016.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2016.

5.- MOCIONES DE URGENCIA.

6.- RUEGOS.

7.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto adoptándose los siguientes ACUERDOS:

I. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

1. APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de sesión anterior celebrada el día 30 de marzo de 2016.

Se formulan las siguientes observaciones:

-Por el Sr.Nadal: en la página 8, en su intervención, donde dice *productividad* ha de decir *proactividad*.

-Por el Sr.Fernández: en la relación de asistentes a la sesión no se acentúan las palabras *ANGELES* y *GARCIA*, debiendo ser *ÁNGELES* y *GARCÍA*; en la página 11 en su intervención donde dice *mes de septiembre* ha de decir *mes de febrero*; en la página 13 debe resaltarse en su intervención que instó al grupo C´S a que insistiera ante la CAM ante la falta de abono o abono tardío al Ayuntamiento del importe de las ayudas por BESCAM; en su intervención reflejada en la página 16 no dijo que *carecía de seriedad* sino que *carecía de peso legal*; en la página 20 sobre el asesoramiento del Secretario, cabría añadir que no se podía sostener legalmente el primer punto de la enmienda y en su intervención aclaró que efectivamente faltaba texto en la última línea de la moción y que se añadía *“gestión directa”*; en la página 22, su partido es PLVP y no PLVO; en la página 24, su intervención,

aclarar que el que intuye es el Sr. Moreta; en la página 28, en el reflejo de la votación, el número de votos a favor es de trece y no de nueve. Agradece la labor del Secretario y reconoce las dificultades que conlleva la redacción de las Actas de las sesiones.

- Por la Sra. Soto: en la página 4, debe aclararse su intervención cuando habló de “suelo urbano consolidado” y “casco urbano consolidado”; en el debate sobre las escuelas infantiles, su intervención donde dice que *se pierden aulas y casas de niños*, debe decir que *se pierden aulas de educación infantil o casas de niños*.

Por unanimidad de los presentes se aprueba que se incorporen dichas observaciones al Acta.

II. PARTE RESOLUTIVA.

2.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. EDUARDO FERNÁNDEZ NAVARRO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 CONTRA EL ACUERDO PLENARIO ADOPTADO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2016 PROPONIENDO A INTERESADA PARA ASU NOMBRAMIENTO COMO JUEZ DE PAZ SUPLENTE.

Por Don Eduardo Fernández Navarro se interpone recurso potestativo de reposición el día 30 de marzo de 2016.

En el SOLICITO del recurso se pide (literal):

“que se tenga por interpuesto en tiempo y forma RECURSO DE REPOSICIÓN contra el indicado acto administrativo dictado por el PLENO DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO y, previo cumplimiento de los trámites establecidos, y conforme al procedimiento establecido, se dicte resolución por la que se anule el nombramiento como Juez de Paz sustituta a Doña María Emperatriz Pulido Valle por carecer su solicitud de los requisitos legales establecidos en la convocatoria pública de nombramiento de Juez de Paz sustituto efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en fecha 29 de diciembre de 2015 todo ello conforme a lo señalado en el cuerpo del escrito.”

Visto el Informe Jurídico emitido el día 1 de abril de 2016 por la Secretario del Ayuntamiento.

Vista la legislación aplicable:

- Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, artículos 22, 52, 63.1
- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, artículos 209.2, 211
- Ley 30/1992 de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 31, 107, 109, 110, 116, 117

Considerando que los actos recurribles en reposición, conforme al artículo 107 de la LRJAPyPAC 30/1992 son los actos o acuerdos administrativos que ponen fin a la vía administrativa y los de trámite que enumera (los actos de trámite cualificados), y que el artículo 109 de la LRJAPyPAC 30/1992 es el que dice cuáles son aquellos, así, las resoluciones de recursos de alzada, las resoluciones de los procedimientos sustitutivos de los recursos de reposición y alzada a que alude el artículo 107.2 de esa ley, los casos de terminación convencional del procedimiento del artículo 88 de la misma, los actos dictados por órganos que no tengan superior jerárquico salvo que una ley diga otra cosa, y los demás actos administrativos cuando así lo establezca una disposición legal o reglamentaria. Y considerando que en el ámbito local, es el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de Bases de régimen local, el que establece que contra los actos y acuerdos de las Entidades locales que ponen fin a la vía administrativa los interesados podrán ejercer las acciones que procedan ante la jurisdicción competente, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición. Y el número 2 siguiente del citado artículo 52 establece cuáles son los actos de los órganos de las Corporaciones Locales que ponen fin a la vía administrativa: las resoluciones del Pleno, los Alcaldes y las Juntas de Gobierno, con la salvedad prevista, las de autoridades y órganos inferiores en los casos que resuelvan por delegación o de otro órgano cuya resolución ponga fin a la vía administrativa y las de cualquier otra autoridad u órgano cuando así lo establezca una disposición legal.

Considerando que todo administrado ha de contar con dos cualidades para poder ser parte en un procedimiento administrativo, la capacidad de obrar y la legitimación, es decir, la condición legal de interesado.

Considerando que la necesidad de legitimación implica que para poder iniciar eficazmente o participar directamente en la tramitación de un procedimiento administrativo, el administrado ha de ostentar la condición legal de interesado y que son interesados en el procedimiento administrativo conforme dispone el artículo 31 de la LRJPAC 30/1992 quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, quienes sin haber iniciado el procedimiento tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que se adopte en el mismo y aquellos administrados cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.

Considerando que el artículo 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 209.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales disponen que junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-

administrativo podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, en los casos y términos previstos, los miembros de las Corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos.

Considerando que el recurrente ostenta legitimación para recurrir pues aun cuando no es interesado en los términos del artículo 31 de la LRJPAC 30/1992, resulta que ostenta la condición de Concejal del Ayuntamiento miembro del Pleno Corporativo (y votó en contra de la adopción del acuerdo que impugna), condición que no puede ni debe ser ignorada por el resto de los miembros del Pleno del Ayuntamiento al tiempo del estudio y resolución del recurso de que se trata.

Considerando que el plazo para interponer un recurso de reposición es de un mes desde la notificación del acto, cuando se trata de actos expresos (artículo 117.2 LRJAPyPAC 30/1992), y que a la vista de la legitimación que ostenta el recurrente el plazo es de un mes a contar desde la adopción del acuerdo que se impugna (artículo 211.3 del vigente ROF).

Considerando que el acuerdo que se impugna fue adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 2016 y que el recurso de reposición es presentado por el recurrente en el Ayuntamiento el día 30 de marzo de 2016, quedando anotado en el Registro de Entrada de Documentos al número 2016/1599.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa, por mayoría de trece votos a favor (grupos C´S, PP, VPEP, PSOE SP), no computándose ningún voto en contra y siendo cuatro las abstenciones (grupo PLVP), se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Inadmitir el recurso de reposición identificado, por extemporáneo, en base a las razones expuestas y a la legislación señalada, sin entrar pues a formular pronunciamiento sobre el fondo del asunto.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado a los efectos procedentes.

* El DEBATE previo a la votación comienza con la intervención del Sr.Cobo, que señala que no tiene sentido que se presente fuera de plazo un recurso que precisamente impugna un acuerdo alegando que se resuelve sobre una instancia presentada fuera de plazo y que debe desestimarse el recurso.

La Sra.Cáceres se sorprende de que el recurrente siendo Concejal no conozca los plazos o que los compute mal; que lo cierto

es que el recurso se presenta fuera de plazo y procede desestimarlos.

El Sr. Moreta señala que el plazo para interponer un recurso de reposición es de un mes desde la notificación o el conocimiento del hecho, tratándose de un interesado, pero para un Concejal no es así por ser parte del Pleno que aprueba el acto, no siendo necesaria la notificación; le resulta sorprendente y hasta extraño que el Sr. Fernández, sabiendo cuáles son los plazos porque ya los ha incumplido y se le han explicado en público en algún Pleno con ocasión de la interposición de anteriores recursos, los siga incumpliendo; añade que si este recurso de reposición lo hubiera interpuesto la verdadera interesada en poder optar al puesto de juez de paz sustituto, la patrocinada del Sr. Fernández, Dña. María Teresa Magdaleno, pues hubiera contado con un plazo desde la aprobación del acta del pleno de febrero, esto es, desde el día 30 de marzo; y hubiera podido estar dentro del plazo y haberse resuelto entrando en el fondo; que procede desestimar el recurso sin entrar en el fondo del asunto.

La Sra. Soto dice no entrar en el fondo del asunto y que el recurso es extemporáneo.

El Sr. Fernández reconoce la extemporaneidad del recurso y dice que el Sr. Cobo en otros casos similares ha pedido flexibilidad y que se reconsiderara la inadmisión; que le queda la vía contencioso-administrativa.

El Sr. Nadal le pregunta al Sr. Fernández si es consciente de que ha perjudicado a la interesada y por qué no le asesoró para que fuera ella quien presentara el recurso; le causa extrañeza que por un posicionamiento personal se perjudique a un vecino.

Contesta el Sr. Fernández que las intervenciones del Sr. Nadal son maleducadas y que la persona a la que llama su patrocinada tiene conocimiento de la presentación del recurso.

El Sr. Nadal dice que cada cual se pone en su sitio por sí sólo y sin ayuda de nadie; que va a tener que pensar que el Sr. Fernández presenta los recursos fuera de plazo a propósito para evitar gastarse el dinero en un recurso contencioso-administrativo.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO PARA EL EJERCICIO 2016.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de Intervención, de fecha 15 de abril de 2016.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 15 de abril de 2016 del que se desprende que la situación es de superávit:

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa por unanimidad de los asistentes, la totalidad de los miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento, se adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

Capítulo	GASTOS	Presupuesto 2016
1	Gastos de personal	4.814.584,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.913.761,00
3	Gastos financieros	128.605,19
4	Transferencias corrientes	144.000,00
5	Fondo de contingencia	50.000,00
6	Inversiones reales	773.900,00
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	808.633,98
	TOTAL	10.636.484,72

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

Capítulo	INGRESOS	Presupuesto 2016
1	Impuestos directos	5.270.651,61
2	Impuestos indirectos	143.704,00
3	Tasas y otros ingresos	1.643.310,00
4	Transferencias corrientes	3.908.743,49
5	Ingresos patrimoniales	281.892,00
6	Enajenación inversiones	
7	Transferencias capital	
8	Activos financieros	3.000,00
9	Pasivos financieros	
	TOTAL	11.251.301,10

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual (en su caso).

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.

* Leído el dictamen de la Comisión Informativa, y antes de iniciarse el debate, la portavoz del grupo PP anuncia que su grupo presenta una ENMIENDA al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, del siguiente literal:

“SOBRE LOS GASTOS DE INVERSIÓN:

El actual equipo de gobierno propone en el proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2016 una inversión de 3.400 euros para la adquisición de bicicletas eléctricas para la Policía Local. El grupo municipal popular está a favor de la utilización de transportes más energéticamente sostenibles, pero no lo consideramos una inversión prioritaria.

El grupo popular municipal propone que la partida económica destinada a esa adquisición se destine a la mejora de los vestuarios del campo de fútbol “Los Pinos”.

SOBRE GASTOS CORRIENTES:

La partida 9120 22601 de atenciones protocolarias con un crédito de 2.000 euros se suprimiría y se destinaría a la creación de una partida para actividades destinadas a la infancia y juventud en la aplicación presupuestaria 3370 22619”.

* El Sr.Presidente autoriza el comienzo del DEBATE de la ENMIENDA, interviniendo en primer lugar la Sra.Cáceres que entiende que es necesaria la emisión de informes por la Intervención municipal, en aplicación del artículo 82 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, a lo que contesta la Sra.Soto que la enmienda no supone ni incremento ni disminución de gastos ni de ingresos, que se propone sustituir una inversión por otra y un gasto corriente por otro de igual naturaleza.

La Sra.Gamoneda, Concejala delegada, indica que los conceptos presupuestarios están limitados por el plan de ajuste, y que éste no permite gastar en determinadas actuaciones, y que eso hay que tenerlo en cuenta.

La Sra.Soto defiende la enmienda señalando que su grupo considera que algunas actuaciones presupuestadas no son

prioritarias y que pueden y deben ser sustituidas por las que ellos señalan; añade que quiere dejar claro que el grupo popular no desea, en principio, paralizar la aprobación del presupuesto, siendo posible incluso su voto favorable en la votación, pero que considera importante que se valore su propuesta.

Oídos los grupos políticos, siendo las 19:40 horas, el Sr. Presidente autoriza un receso de cinco minutos para consulta y debate en el seno de cada uno de ellos, Se reanuda la sesión siendo las 20:00 horas.

Ordena el Sr. Presidente la continuación del debate y se oye a la Sra. Secretario del Ayuntamiento que informa a los señores corporativos sobre la necesidad de emisión de Informes por la Intervención municipal, quedando enterados.

El debate de la enmienda continúa con la intervención del Sr. Cobo, que sugiere una mejor manera de abordar este asunto; dice que la enmienda se ha presentado sobre la marcha; propone que quede sobre la mesa, que se estudie para el futuro y se tramite como modificación presupuestaria previos los informes pertinentes; que hace esta sugerencia con ánimo constructivo.

La Sra. Cáceres sigue la línea marcada por el Sr. Cobo considerando necesaria la emisión de informes por Intervención.

El Sr. Moreta percibe una falta de práctica en el debate presupuestario dado que no lo ha habido en los cinco años anteriores; dice que las posibilidades de presentar enmiendas es infinita ya que el documento presentado es muy extenso; que hay un superávit de 614.000, pues se presupuestan menos gastos que ingresos en ese importe, que va a permitir otras actuaciones; que puede abrirse un debate sobre las prioridades que atender; que le parece bien que el PP presente esa enmienda pues parece que tiene encaje en el presupuesto, pero que entiende que este no es el momento para decir que es o no prioritario; que ello unido a la ausencia de informes lleva a su grupo a abstenerse en la votación sobre la enmienda.

El Sr. Fernández critica que se haya superado en exceso el tiempo del receso y pide respeto por el público asistente; no ve descabellada la enmienda que presenta el PP, y explica que él mismo se pronunció sobre el gasto en bicicletas en la Comisión informativa indicando que entendía que había otros gastos prioritarios.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Fernández que está seguro de que el público asistente entiende las circunstancias de la sesión, entre otras razones por la fragmentación que presenta la Corporación municipal y la conveniencia de alcanzar en lo posible el consenso.

El Sr. Nadal, portavoz del grupo C'S cede su turno de palabra a la Concejala delegada, Sra. Gamoneda, que manifiesta que no ve descabellada la propuesta que contiene la enmienda, pero que entiende necesaria la emisión de informes de Intervención a la vista del plan de ajuste; añade que la propuesta de cambiar una actuación por otro no es más que una cuestión de señalamiento de prioridades que responde a distintas formas de ver las cosas, y en esa línea, existiendo en este municipio zonas geográficas impracticables en coche y teniendo interés el equipo de gobierno en potenciar un servicio de Policía de proximidad pues se considera necesaria la adquisición de bicicletas para su uso por los agentes; que tal y como ha señalado el Sr. Cobo, en su caso, y previos los informes oportunos, sería posible incorporar esas actuaciones al presupuesto a través de la correspondiente modificación presupuestaria.

La Sra. Soto dice que el equipo de gobierno ve la necesidad de que los agentes patrullen en bici, mientras que el grupo popular no considera que las bicicletas eléctricas sean la mejor opción para el campo, y apunta que en todo caso mejor serían bicicletas de montaña; recuerda que en los últimos años no se han atendido necesidades protocolarias dadas las circunstancias económicas y no considera ético que estando limitados los servicios se destinen ahora 2000 euros para protocolo, y que puede poner ejemplos de otras actuaciones más urgentes y necesarias; añade que el grupo popular desea que los presupuestos salgan adelante y que por eso enmiendan lo más mínimo, y que los vecinos agradecen los vecinos ese tipo de gestos de saber discernir entre los que es preferible y lo que es necesario.

El Sr. Cobo insiste en que la propuesta del PP puede ser considerada pues no altera sustantivamente el presupuesto, pero que se haga por otras vías, bien con cargo al superávit como ha indicado el Sr. Moreta o bien vía modificación presupuestaria, siempre que haya informes que aseguren la viabilidad; que esta enmienda obedece a las ocurrencias que hoy ha tenido el PP, y que seguro que a lo largo de la ejecución presupuestaria a todos los grupos políticos se les van a ocurrir otras cosas.

La Sra. Cáceres indica que en el presupuesto no se especifica tipo ni modelo de bicicletas, que el Concejala ya habrá valorado la idoneidad; comparte lo ya manifestado sobre que hay margen y remanente para actuar siempre que haya informes favorables.

El Sr. Moreta subraya que no hay remanente, que lo que hay es superávit pues se esperan más ingresos que gastos; añade que hoy el Tribunal Supremo ha anulado la modificación puntual 4 del PGOU y condenan en costas al Ayuntamiento y que véase que hay

otro gasto que afrontar sin estar previsto; dice que la dinámica en la que se está entrando no es positiva; que si es posible llevar a cabo todas las actuaciones pues que se haga, pero que éste no es el momento, que quizá se pudo proponer en la misma Comisión Informativa y no traer al Pleno la primera ocurrencia.

El Sr.Fernández solicita del Presidente que solo permita hablar sobre asuntos incluidos en el orden del día o relacionados con él; añade que el estudio del presupuesto necesita tiempo e insta al equipo de gobierno para que permita unos presupuestos participativos que es lo que ha venido diciendo; subraya que su grupo ha presentado propuestas y ha manifestado su deseo de participar desde el primer momento.

El Sr.Presidente acoge la solicitud del Sr.Fernández y pregunta si solo es algún Concejal el que se sale del orden del día o si es algo que todos hacen.

La Sra.Gamoneda explica que el presupuesto llega tarde y que todos conocen las dificultades que ha supuesto incorporar los datos de la SUMVPSA y las que ha habido para poder inscribir su liquidación y extinción en el Registro Mercantil, trámites necesarios para poder incorporar los números y saldos de la mercantil al Ayuntamiento y para su inclusión en el presupuesto municipal; que una vez que aquello se ha solucionado se ha trabajado rápidamente para confeccionar el documento y proceder a su aprobación ahora en el mes de abril ya que el presupuesto se basa fundamentalmente en inversiones que hay que ejecutar antes de que finalice el ejercicio, ya que los gastos corrientes poco varían pues vienen marcados por el Plan de Ajuste; añade que ella como Concejal delegada es la primera que desea unos presupuestos participativos, pero que en ésta ocasión, dado las circunstancias que concurren, no ha habido tiempo.

La Sra.Soto pide al equipo de gobierno que se reconozcan los hechos, que en el mes de noviembre la Sra.Gamoneda se comprometió a entregar una copia del borrador del presupuesto y no lo hizo, y en diciembre informó a los vecinos a través de un buzono que era del PP la culpa de que no hubiera presupuestos ya que no había entregado documentación en tiempo y forma y que en enero se dice que la culpa es de la SUMVPSA; añade que el PP presentó propuestas en el mes de febrero, propuestas que son factibles, pero que si la partida no está dada de alta no se van a poder hacer por mucho remanente o superávit que haya; que las propuestas contenidas en la enmienda se consideran prioritarias.

Sometida la ENMIENDA A VOTACIÓN se obtiene el siguiente resultado:

- votos a favor de la enmienda: cuatro (grupo PP)
- votos en contra de la enmienda: siete (grupos C'S, VPEP, SP)
- abstenciones: seis (grupos PLVP, PSOE)

La enmienda es rechazada.

Se inicia el DEBATE de la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa.

Toma la palabra la Sra. Gamoneda, Concejala delegada, que entiende que se trata de un presupuesto que llega tarde, debido por un lado a las dificultades de incorporar las cuentas de la SUMVPSA, sociedad privada, en la contabilidad de una Administración Pública y por otro lado el retraso debido a la burocracia administrativa a la hora de inscribir el acuerdo de Cesión en el Registro Mercantil; seguidamente expone las líneas informadoras del presupuesto de la entidad para el presente ejercicio y que se somete a la consideración del Pleno. Así, resalta la importancia de aprobar el presupuesto, el primero que se somete a estudio y aprobación desde el ejercicio 2011, y una vez que liquidada y extinguida la SUMVPSA se ha procedido a la incorporación de sus activos y pasivos al Ayuntamiento y dice que es importante que se saque adelante entre todos éste presupuesto, no solo porque recoge en su mayoría las propuestas que cada uno de los partidos han presentado, sino también porque es el primero que van a ver los vecinos y van a poder disfrutar de sus beneficios después de años sufriendo servicios mínimos y unas instalaciones municipales sin mantenimiento debido a la falta de recursos; incide en que se han tenido en cuenta y se han incorporado créditos a propuesta de los diferentes grupos municipales si bien unos y otros no coinciden al establecer el orden de prioridades; recuerda que el vigente plan de ajuste es muy limitativo tanto en ingresos como en gastos y que además de asegurar la amortización de los préstamos formalizados pues limita las actuaciones a ejecutar; recuerda que el municipio ha sufrido durante cuatro años la prestación de mínimos servicios y el recorte de otros y que las instalaciones municipales no han sido debidamente mantenidas; que en 2015 finalizó el plan de saneamiento y ahora con la finalización en 2015 de los contratos de préstamos suscritos en 2009 se liberan recursos por importe de un millón y medio de euros y que se pasa de pagar a los bancos una media de un 25% de los ingresos a un 9%, y que no se puede dejar de invertir en mejorar los servicios y la calidad de vida de los vecinos en los términos que marca el vigente plan de ajuste, en la creencia de que los vecinos votarían a favor y apoyarían inversiones tan importantes como arreglar las viviendas sociales, seguir con el mantenimiento de los colegios, arreglar accesos como el que va al punto limpio, hacer una puesta a punto de nuestros edificios municipales, se lleva a cabo el proyecto de cambio de luminarias a led que supone un importante ahorro energético, la unión al pueblo de las urbanizaciones Santa María, Natura y Las Vegas, el arreglo de la Travesía Vallepardo, el arreglo de las pistas deportivas, el incremento del Fondo documental de la biblioteca, una centralita que de un mejor servicio a nuestros vecinos etc, viendo que sus impuestos sirven para algo más que para devolver préstamos; que las limitaciones del plan de ajuste a la hora de elaborar los

presupuestos son conocidas por todos los corporativos; que el equipo de gobierno ha optado por presupuestar inversiones dejando un superávit de 600.000 euros con la intención de actuar en el ámbito urbanístico; que si se consultara a los vecinos seguro que apostarían porque sus impuestos no solo sirvan para pagar a los bancos sino también para invertirlas en el municipio y que eso es lo que hay que pensar para votar o no a favor de la aprobación del presupuesto, que esa es la responsabilidad, que ya llegará el momento de poder disponer del 100% de los recursos, algo que en este ejercicio es inviable debido al plan de ajuste; que ha de considerarse este presupuesto que se presenta como un punto de inflexión entre la gestión de los años anteriores y la de los venideros; insta a los señores corporativos a hacer un ejercicio de responsabilidad y espera que los intereses políticos no primen sobre los intereses generales.

El Sr.Cobo anuncia su voto a favor, expresando que hubiese sido necesario disponer de más tiempo para estudiar, analizar y proponer, ya que la memoria es escasa y habría de haber explicado porque el presupuesto que se presenta es el que es; añade que la vigencia de normas que han lastrado la autonomía municipal han condicionado toda la política presupuestaria; que tras años de austeridad este presupuesto que se presenta le parece positivo y es el camino para poder recuperar los servicios y la autonomía municipal, y que aún no estando totalmente de acuerdo con su contenido, y si que comparte su objetivo y su finalidad; dice que esa es la explicación que hay que dar a los vecinos y es el acuerdo al que ha llegado con el equipo de gobierno; subraya que no son unos presupuestos perfectos pero que son los que permiten iniciar el camino de la recuperación ; explica que también ha pactado el compromiso de unos próximos presupuestos participativos, que permitan una gestión transparente y la participación ciudadana, explicándose la herencia recibida; finaliza diciendo se presentan cambios pequeños que propiciarán unos grandes cambios.

La Sra.Cáceres explica que se trata de unos presupuestos participativos en la medida en que ha sido posible; que se han querido incluir otras actuaciones y no ha sido viable porque el plan de ajuste no lo ha permitido, por lo que ha habido que establecer un orden de prioridades; que es necesario actuar en los colegios, en las viviendas protegidas en alquiler, en los edificios municipales...; que apoya a su compañera la Sra.Gamoneda y comparte sus manifestaciones sobre las dificultades que ha supuesto la inclusión de la SUMVPSA en el Ayuntamiento, que la mercantil ha sido una losa a la hora de redactar los presupuestos y que al día de hoy lo sigue siendo en la gestión municipal.

El Sr.Moreta dice que una idea que seguramente comparten todos los concejales de la Corporación es que Villanueva del Pardillo necesita unos nuevos presupuestos; que los últimos presupuestos aprobados en éste Ayuntamiento fueron los del 2011, durante el gobierno del anterior alcalde del PP, y que después solamente se

han aprobado planes de ajuste, concretamente dos, planes que han sido inventados por el gobierno del PP y por su Ministerio de Hacienda y que imponen una serie de condiciones para poder acceder a créditos con los que pagar a los proveedores, condiciones que asfixian financieramente y limitan la independencia de las finanzas públicas municipales; añade que esos planes son la causa de que Villanueva del Pardillo haya sufrido en los últimos años un brutal recorte de servicios municipales y una fuerte subida de los tributos que pagan todos los contribuyentes pardillanos por ser un municipio en muy malas condiciones por la situación generada por largos años de mala gestión del gasto público, por el despilfarro y la irracionalidad de las decisiones municipales, que no iban bien encaminadas para favorecer el interés colectivo; subraya que el segundo plan de ajuste fue anulado a instancias de una denuncia del PSOE pues el Pleno que lo aprobó fue convocado con 7 minutos y 30 segundos de antelación por correo electrónico; manifiesta que otra idea sobre la que podrían estar todos de acuerdo es la de intentar terminar con el plan de ajuste aún vigente hasta el 2023, y así recuperar la autonomía de las finanzas públicas municipales; que la necesidad de unos presupuestos municipales no se ha visto acompañada del desarrollo de un trabajo efectivo y que en dos ocasiones preguntaron en Pleno a la concejal de Hacienda al respecto y se les contestó en octubre de 2015 que se estaban redactando y existía un calendario de trabajo, que se trabajaba con el tiempo justo porque se había tenido que esperar a los datos de la SUMVPSA y que se confiaba en llegar a tiempo; y que después en enero de 2016 se les respondió aludiendo de nuevo a que no se había podido inscribir la escritura de liquidación de la mercantil, que aún no se disponía de un borrador, que hay un plan de ajuste, y que no *“...facilitaría un documento en el momento en que disponga de uno que contenga datos reales”*; que la concejal ha cumplido con su palabra y ha entregado el expediente de presupuestos el lunes 18 de abril, en el plazo normal a pesar de la entidad del documento; subraya que estos presupuestos no son el producto de la colaboración de los grupos políticos, al menos con el PSOE al que tan sólo se le han pedido ideas en dos reuniones, habiéndose manifestado en la primera que los presupuestos debían incluir lo aprobado en los Plenos a nuestra instancia y solicitado la entrega del proyecto para poder estudiarlo y aportar, y en la segunda se les dio de palabra una lista de posibles inversiones y el grupo dio por escrito otra lista de prioridades desde su óptica; que eso no es un modelo colaborativo; que los presupuestos presentados no son suficientemente explicados en la memoria que los acompaña y que las explicaciones que allí se ofrecen son muy generales; cita que se dice en la memoria que *“el presupuesto del ejercicio 2016 (...) está orientado a la optimización de los recursos mediante el control y la racionalización del gasto corriente,...”* pero no encuentra en todo el documento un solo indicador para poder medir nada de eso, ni tampoco información sobre los procedimientos utilizados para

calcular los costes de los proyectos más importantes, , ni descripciones de los proyectos, etc; que también se dice que “... *el presupuesto se caracteriza por no aumentar la presión fiscal...*” pero en ningún sitio se define lo que se entiende por presión fiscal, ni se ofrece un cálculo de la misma; que *las propuestas han sido priorizadas en función de su urgencia social*, pero que desconoce cuál es el criterio utilizado para esa ordenación por urgencia social, ni quién lo ha determinado, o consultado para ello; añade que está claro que estos presupuestos son los presupuestos del equipo de gobierno, contemplan una lista de inversiones que financian con el sobrante de recursos que han producido los años sin presupuestos, al no abordar nuevos proyectos de gasto por no existir partidas o aplicaciones presupuestarias para ello, a lo que unen algunas de los proyectos aprobados en los plenos municipales, pero que no son los presupuestos de todos, ni tampoco son un plan político y económico para el municipio; concluye que estos presupuestos están muy lejos de ser los presupuestos que el PSOE podría hacer suyos desde el proyecto que tiene para Villanueva del Pardillo.

Manifiesta la Sra.Soto que el plan de ajuste de 2013 fue aprobado por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión, incluidos dos concejales del grupo socialista; que se trataba de un procedimiento muy complejo y que fue una mañana muy tensa.

El Sr.Moreta subraya que el Pleno ha sido anulado judicialmente y por tanto no existe.

La Sra.Soto Indica que el Pleno se celebró; que no comparte lo oído sobre la mala gestión y el despilfarro; que se prestaron servicios a los vecinos en una época crítica que obligó a adoptar medidas con responsabilidad y con el esfuerzo de los trabajadores municipales y de los vecinos; que se adoptaron medidas importantes, afrontando la situación, y eso ha permitido que hoy se puedan presentar estos presupuestos; que se remite al contenido de la Memoria del Presidente; que se alegra de que las actuaciones del anterior equipo de gobierno permitan al actual recuperar servicios y hacer inversiones y que en la medida en que se vayan liberando créditos aumentar servicios e inversiones y abrir partidas presupuestarias que se cerraron con el plan de ajuste; hace una llamada de atención sobre los importes presupuestados en gastos e ingresos respecto del servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos, pues no le cuadran los números y advierte que tratándose de una tasa el Ayuntamiento no puede cobrar más del coste y enriquecerse, y solicita que conste en acta pues si se trata de un error se está a tiempo de solucionarlo; apunta su pensamiento sobre subvenciones en el IBI a favor de familias desfavorecidas, que no deben confundirse con bonificaciones que no son viables y aunque la Concejala delegada le ha dicho que el plan de ajuste no lo permite, quiere resaltar que el plan impide la concesión de subvenciones a asociaciones, clubes, etc, pero no habla de personas físicas; señala que el incremento en gastos sociales debería dirigirse a situaciones de emergencia social pues hay que pensar en quienes

mas ayuda necesitan; indica que no contempla el presupuesto el convenio que propuso el PP para ayudar a vecinos necesitados en el pago de suministros; considera que el presupuesto contempla gastos que a entender de su grupo no son prioritarios, señalando que a veces no se trata de criterios o prioridades políticas sino de cuestiones de sensibilidad.

El Sr.Fernández se sorprende de que el grupo C´S, hoy en el gobierno, durante la campaña electoral hablara de presupuestos participativos y que a la hora de la verdad no sea así; recuerda que el día 15 de diciembre su grupo aportó propuestas que no han sido recogidas en el presupuesto, así, por ejemplo, no se han recogido las presentadas en materia de orientación laboral, educación de adultos, mantenimiento de vías públicas, limpieza viaria, protección civil, el gasto social a través de la Encina, sanidad, juventud, cultura o medios de comunicación; critica que se presupueste un gasto de 200.000 euros en la mejora de alumbrado público cuando otros municipios lo hacen sin cargo a las arcas municipales a través de empresas que garantizan ahorro y asumen la inversión; que tampoco se recogen las actuaciones previamente aprobadas por el Pleno a través de mociones, como las relativas a parques y jardines, rutas escolares, auditoria, cementerio municipal, ayudas a clubes deportivos, polígono industrial, o sobre la escuela infantil Virgen del Soto; señala también en cuanto al presupuesto de ingresos los desfases que se observan respecto a las liquidaciones de ejercicios anteriores; que cierto es que todos desean aprobar los presupuestos, pero que porque se aprueben dos semanas más tarde no pasa nada y mejor sería dejar el expediente sobre la mesa y trabajarlo en conjunto para que todos los grupos políticos van reflejadas sus propuestas.

La Sra.Gamoneda replica al Sr.Fernández manifestando que nada de lo que dice es verdad; en primer lugar señala que no existente tales desfases respecto de las liquidaciones presupuestarias y que lo primero que hay que tener claro es la diferencia entre derechos presupuestados, derechos reconocidos y derechos liquidados; le critica también que no entienda lo que significa el plan de ajuste; que casi todas las propuestas del PLVP se ven reflejadas en el presupuesto, así, el mantenimiento de las instalaciones municipales, mobiliario urbano, la reactivación del polígono industrial, el mantenimiento de las vías públicas, la renovación del alumbrado público, el incremento de aportación a la mancomunidad La Encina, etc; que no se incorporan aquellas que no son viables, como las ayudas a clubes deportivos existiendo informes negativos, las rutas escolares que no son competencia municipal si bien se han alcanzado acuerdos con la empresa de autobuses Beltrán, festejos populares pues no lo permite el plan de ajuste, actuaciones en parques y jardines que tampoco lo permite hasta el año 2018, etc; que existe un superávit que va a permitir llevar a cabo actuaciones urbanísticas sobrevenidas; que el equipo de gobierno también querría llevar a cabo muchas otras más

actuaciones pero que el plan de ajuste lo impide y no hay intención de incumplirlo, sino que por el contrario lo que se pretende es eliminarlo; que amortizando créditos se liberan recursos y los presupuestos de 2017 serán otros sin duda, pero que los de este ejercicio no pueden incluir todo lo que se desea, porque no se parte de 0 sino de -10, y son los primeros que elabora este equipo de gobierno y con muchas dificultades

El segundo turno de intervención comienza solicitando el Sr.Cobo una reflexión a los concejales sobre las consecuencias de la no aprobación de los presupuestos, aún con sus lagunas y deficiencias, y considera que la prórroga de los del año 2011 sería mucho peor; que el carácter limitativo del plan de ajuste impide la participación pues si se proponen gastos o ingresos que no sean permitidos se va a emitir un reparo inmediato por la Intervención; que los presupuestos habrán de ser participativos cuando se recupere la autonomía municipal; le sorprende que hoy se preocupen por el gasto social aquellos que han velado por no aportar a la seguridad social, siendo ésta el mayor fondo que tiene como destino el gasto social; repite que ha de iniciarse el camino para recuperar la autonomía municipal y para salir de la hipoteca que creó el PP y posibilitar la participación ciudadana.

La Sra.Cáceres indica que es muy fácil proponer sin saber; reitera todo lo manifestado por la Sra.Gamoneda; explica que todas las actuaciones presupuestadas se basan en estudios e informes; que efectivamente muchas propuestas son inviables a partir del plan de ajuste y que éste equipo de gobierno no va a hacer nada ilegal; respecto a la escuela infantil Virgen del Soto quiere aclarar por ser asunto de su competencia que no es necesario presupuestar gastos respecto de la misma en este presupuesto de 2016 pues en el curso 2016-2017 las escuelas infantiles actuarán unificadas y el funcionamiento de la escuela Virgen del Soto se reiniciará en el curso 2017-2018, es decir que se pondrá en marcha en septiembre de 2017, de manera que no tiene porque presupuestar ningún gasto al respecto en el ejercicio 2016, y que lo hará en el ejercicio 2017.

El Sr.Moreta manifiesta que presentados hoy los presupuestos para 2016, a pesar del considerable retraso, sobre cuyas causas y motivaciones ya se ha preguntado y hablado mucho, sólo queda decidir el voto en este pleno; dice que votar en contra significará bloquear aún más el municipio tras cinco años sin presupuestos y más de tres años con un plan de ajuste y que es necesario tener unos presupuestos para poder salir de él, en el que todos los partidos votaron a favor y también los concejales no adscritos, excepto IU representado entonces por el Sr.Cobo y el PSOE representado entonces por la Sra. García; añade que estos presupuestos son un listado de inversiones elegidas por el equipo de gobierno, junto a algunas propuestas impuestas por las votaciones del pleno; añade en cuanto a lo manifestado por el portavoz del PLVP, sobre el gasto social, que igual que se secó el césped en los jardines del municipio, se secó el gasto social con los planes de

ajuste del PP y casi no existe; continúa afirmando que estos presupuestos no son un plan político y económico del gobierno municipal sino tan sólo son un listado de cosas que se van a hacer; observa que algunas áreas están más organizadas que otras, y resalta el área de infraestructuras y medio ambiente que dirige el concejal Sr. Díaz como la que se ha mostrado más orientada hasta ahora y eso se nota también en estos presupuestos, si bien cierto es que se ve favorecido ya que con las reglas existentes casi sólo puede haber nuevo gasto en inversiones; subraya que el PSOE ha sido el grupo político que más mociones ha traído a este Pleno desde las pasadas elecciones municipales de mayo de 2015, concretamente once, habiendo sido todas aprobadas por mayoría y agradece al resto de grupos su apoyo, por ejemplo las relativas a la auditoría de la gestión y contratación del ayuntamiento en los últimos doce años, la auditoría completa de la SUMVPSA, el asfaltado de la Travesía de Valleparado tras más de veinte años de discriminación por parte del Ayuntamiento; aprovecha este momento para instar que se diga públicamente si es que tiene la suficiente gallardía quien lo dijo, el nombre y apellido de la persona a quién se ha acusado y que parece que vive en esa calle, y pide que si no se dice que se deje ya de enredar y acusar; que todas esas mociones han tenido que ser obligatoriamente incluidas en los presupuestos para cumplir con el mandato del Pleno y que otras no han podido ser incluidas por culpa de las absurdas reglas de los planes de ajuste del gobierno del PP que se han heredado, así las referidas a las fiestas patronales o un programa de ayudas para los clubes deportivos de Villanueva del Pardillo que les compense del injusto canon que se les cobra desde hace dos temporadas; desea corregir a la concejal de Hacienda cuando ha dicho que el PLVP apoya eliminar el canon de los clubes deportivos, pues el Sr. Fernández votó en contra de ayudar a estos clubes en el anterior mandato y se abstuvo en la propuesta del grupo socialista de establecer una partida de ayudas para ellos, resalta que en los presupuestos se incluye el primer compromiso que lanzó el PSOE en la pre-campaña electoral y que fue recogido de forma unánime en todos los programas electorales del resto de partidos, que es una partida presupuestaria para el mantenimiento de las instalaciones de los colegios públicos; menciona su obligación en cuanto representantes de los habitantes de Villanueva del Pardillo de defender los proyectos en los que creen y que contemplan en su programa electoral, para tratar de beneficiar el interés colectivo de todos los vecinos; que el municipio, enfermo tras tantos años de malos tratamientos aplicados por el gobierno del PP, necesita de cuidados y para empezar a ello su grupo va a votar a favor de los presupuestos 2016, para que los proyectos propuestos por el PSOE se puedan realizar y sobre todo para no contribuir a bloquear y perjudicar aún más a todos los vecinos de Villanueva del Pardillo.

La Sra. Soto recuerda que desde el PP estando en el equipo de gobierno siempre se pidió responsabilidad, y no siempre se apoyó

desde C´S ni desde IU; dice que el grupo popular no tiene intención de paralizar los presupuestos de 2016, que recogen proyectos como la senda peatonal o la ejecución de mediana que son del PP; que cierto es que el plan de ajuste es limitativo y que por ello se han de buscar recursos para por ejemplo poder organizar las fiestas a coste 0 para las arcas municipales; quiere recordar que la escuela de educación de adultos se cerró por falta de alumnado e incumplimiento de la ratio exigida, como ya ha explicado en otras ocasiones, habiéndose impartido el último curso por el profesorado de la Comunidad de Madrid en cuanto administración competente; que efectivamente las rutas escolares no son competencia municipal y así lo dijo en su momento el PP y que no hay que olvidar que hay competencias propias y competencias impropias que en su día se pudieron ejercer; indica que el proyecto de eficiencia energética estaba iniciado por el PP, como también la gestión sobre la calle Travesía de Vallepardo, la actuación en la Avd. de Juan Carlos I o en la biblioteca municipal; les hubiera gustado disponer de más tiempo para el estudio y para haber aportado información que hubiere resultado de interés; finaliza diciendo que los presupuestos de 2016 pueden ser como se presentan como consecuencia del esfuerzo del equipo de gobierno anterior y de los vecinos.

El Sr.Fernández insiste en la diferencia existente entre lo que se presupuesta como ingresos por IBI, vehículos y otros impuestos y lo realmente recaudado, señalando que los datos que les ha proporcionado la Sra.Gamoneda en dos ocasiones difieren entre ellos; insiste también en que este municipio podría actuar en la mejora del alumbrado público como lo ha hecho el de Quijorna, algo que puso su grupo sobre la mesa; dice que si el equipo de gobierno quiere un apoyo total a los presupuestos pues que trasladen su aprobación dos semanas y su grupo los apoyará; que si hay propuestas aprobadas por el Pleno que no pueden incluirse en los presupuestos porque la ley no lo permite pues que entonces determinado grupo político se abstenga y no haga perder el tiempo; que la postura de su grupo no es beligerante.

La Sra.Gamoneda dice que comprobará esos datos como también la observación que ha hecho la Sra. Soto en cuanto a la tasa por el servicio de recogida de residuos urbanos; en cuanto al ejemplo de la actuación de Quijorna en el alumbrado público, señala que aquí se presente un proyecto parecido pero que no se ha considerado por diversas razones, e indica que ese tipo de empresas inversoras actúan a través de préstamos.

III.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL:

4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS EN EL MES DE MARZO DE 2016.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de marzo de 2016, numerados

correlativamente del 255 a 391, y del número 254 que no se incluyó en la dación anterior, que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones.

La Corporación queda enterada

5.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentan.

6.- RUEGOS.

Formulados por el grupo SP:

1.- Este mes se conmemora a Cervantes por el IVº Centenario de su muerte y sólo se ha organizado una pequeña actividad el 23 de abril y representado un musical infantil el pasado 10 de abril. Nos parece una programación muy escasa.

Miguel de Cervantes, cuatrocientos años después, sigue siendo el gran embajador de nuestra lengua castellana, el escritor español más leído en el mundo. Es por ello que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes creó el año pasado una Comisión Nacional con la finalidad de programar, impulsar y coordinar distintas actividades para conmemorar esta efeméride que no debiera en ningún caso pasar desapercibida o tener una repercusión testimonial.

Rogamos que se preste mayor atención a la cultura en Villanueva del Pardillo. La Comisión Nacional tiene un programa que abarca hasta el 30 de junio de 2017. Estamos a tiempo de conmemorarlo debidamente, algo más tarde de lo conveniente, pero mejor tarde que nunca.

Hay que hacer un mayor esfuerzo en Villanueva del Pardillo e implicar al tejido social, empezando por los colegios, hay muchas opciones baratas, incluso gratuitas.

Desde Salvemos El Pardillo rendimos nuestro modesto homenaje a Miguel de Cervantes y rogamos a nuestra Corporación y al equipo de gobierno que hagamos un mayor esfuerzo en este IVºCentenario de Cervantes: nuestra literatura y nuestra lengua española bien lo merecen.

2.- Según nos manifiestan diversos vecinos, en el camino que lleva al punto limpio hay residuos esparcidos que vecinos con altas dosis de incivismo han tirado antes de llegar a su destino. Esta zona requiere también un mayor control ya que se han producido robos como el de la valla que circunda la zona. La ubicación del punto limpio no fue la mejor de las decisiones que tomó el anterior gobierno municipal. Será necesario el refuerzo de la vigilancia, campañas cívicas de concienciación e instar a Urbaser a que se haga cargo de la limpieza.

De la misma manera planteamos el control de vertidos de escombros en las riberas pardillanas del río Aulencia y del río Guadarrama y la retirada de los mismos; para lo cual habrá que ponerse en contacto con la Confederación Hidrográfica del Tajo, con la guardería del Parque regional de Curso Medio del río Guadarrama y con la Comunidad de Madrid para que colaboren en la limpieza con el Ayuntamiento.

Formulado por el grupo municipal PSOE:

- El 9 de mayo de 1950, el ministro francés de Asuntos Exteriores, Robert Schuman, pronunció un discurso en el que propuso el germen de lo que sería la Unión Europea, concretamente propuso poner en común la producción del carbón y del acero, pensando en que de este modo, las naciones europeas cooperarían, en lugar de luchar entre ellas como había sucedido en las dos guerras mundiales. De hecho, el 9 de mayo es el día de Europa y se celebra cada año con la paz y la unidad europea como objetivo.

A partir de ahí, se fueron añadiendo más países, se formó la Comunidad Económica Europea y, posteriormente, la Unión Europea, adoptando una moneda común. España se incorporó a la Comunidad Económica Europea en 1986 y adoptó el euro desde el inicio de la moneda única.

También hay que decir que Europa no ha sabido poner en valor el modelo social europeo, tanto como sus intereses y políticas económicas, por lo que en los últimos tiempos la insolidaridad con otros pueblos y dentro de la propia Unión, ha sido una nota característica de las decisiones de quien es más una unión de gobiernos, que de países y ciudadanos.

Por lo tanto, nuestro país lleva ya 30 años integrado en la Europa comunitaria y es una realidad que, con luces y sombras, nos acompaña.

Sin embargo, es un hecho curioso que la bandera europea no está presente en ningún edificio público de Villanueva del Pardillo, hecho que ha llamado nuestra atención y la de algunos vecinos que así nos lo han manifestado. Por todo lo anterior, aprovechando la cercanía del día de Europa, rogamos al gobierno municipal que haga lo posible para que cuando sea factible la bandera europea pueda ondear junto al resto de banderas en los edificios públicos de Villanueva del Pardillo.

Formulado por el grupo PLVP:

- Las Banderas de los edificios municipales presentan un estado lamentable. Varios vecinos se han puesto en contacto con nosotros para que lo propongamos en el pleno municipal y así alcanzar el compromiso de que se van a sustituir. Desde Partido Local sabemos que es posible que el Ayuntamiento gestione directamente la adquisición de estas nuevas banderas por

lo que rogamos que atiendan la petición de los pardillanos que nos han trasladado su queja por el gran deterioro de las banderas que se encuentran en todas las instalaciones municipales. Estos elementos dan una mala imagen para Villanueva del Pardillo.

Explica el Sr.Presidente que una de las partidas previstas presupuestariamente para protocolo es para las banderas. El Sr.Fernández y la Sra.Soto indican que preguntaron al respecto en la Comisión Informativa y se les dijo que no.

7.- PREGUNTAS.

Formuladas por el grupo municipal PSOE:

1.- Los poderes públicos y, por ello, también los Ayuntamientos, tenemos la obligación de velar por los intereses colectivos. Por este motivo, nos interesamos por todo lo que sucede en nuestro municipio. Se da la circunstancia de que desde hace bastante tiempo se publicita en una valla la venta de 21 viviendas de protección pública básica (VPPB) en una parcela situada en la manzana RC2.B del Sector II-1. Se sitúa al final de la Avenida de Juan Carlos 1. De la misma anexamos una fotografía. Vecinos de este municipio, que han entrado en contacto con los promotores/comercializadores de la promoción, nos han manifestado que:

1. Cuando van a realizar su preinscripción en la promoción, mediante el pago de una señal, les dicen que la promoción son de 17 viviendas y no de 21 como anuncia el cartel.
2. Que ya se han pagado señales para ser incluidos en la promoción.
3. Que las viviendas se promocionan bajo del nombre de ‘Residencial Los Llanos de Villanueva’, a través de la ‘Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas’.

Por todo lo anterior, debemos preguntar al concejal de Urbanismo y también a cualquier otro que, en virtud de sus delegaciones, desee contestar, si nos puede informar sobre si dicha sociedad tiene la propiedad de la parcela y ha presentado algún tipo de proyecto y de qué características para la promoción de las viviendas que ofrece.

Contesta el Sr.Nadal, Concejal delegado en los siguientes términos:

-En relación a la propiedad del solar: Promoción de Centros y Parques Residenciales S.A.Proceparsa que pertenece al Grupo Fomento de Inmuebles Lasa (Filasa), responsable también de la urbanización de dicho sector SUZ II-1.

-En relación al Proyecto: Lo promueve un tercero, “C Grupo Inmobiliario” en cooperativa de precio básico (VPPB), como ya indica usted, teniéndolo opcional-prorrogado la anteriormente

citada Filasa. No se ha solicitado ninguna licencia y en su momento se expidió un informe de viabilidad.

-En relación a las características de las viviendas: Parece ser que el proyecto se ha modificado de 21 a 17 viviendas porque algunas de ellas se han convertido en dúplex, conservando la edificabilidad. Pero como acabo de resaltar, no hay ninguna licencia solicitada. Tanto en las páginas de C Grupo Inmobiliario, como de Filasa, podrán ver las características de las viviendas según el proyecto antiguo, de 2 y 3 dormitorios.

2.- Nuestro grupo reiteró este lunes día 25 de abril la petición que realizó el 19 de marzo y que exponía que nuestro grupo solicitó el 19 de marzo de 2016 una copia de las Actas del Consejo de Administración y de la Junta General de la Sociedad Urbanística Municipal de Villanueva del Pardillo (SUMVP) y que hasta la fecha no hemos tenido respuesta de nuestra petición en ningún sentido. Y solicitaba: Se nos proporcione en formato digital las mencionadas Actas y que si no estuvieran en poder del Ayuntamiento, se nos comunique dado que según el artículo 10 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, las solicitudes de documentación deben ser contestadas en el plazo máximo de cinco días hábiles.

La pregunta que hoy formulamos ante el Pleno, es si se sabe algo de esta importante cuestión, pues de guardar algo en la documentación de una Sociedad, las Actas sería algo muy básico e importante para guardar ¿no creen?

Contesta la Sra.Cáceres que ella está centralizando todos los asuntos relacionados con la SUMVPSA; que al día de hoy no dispone del Libro de Actas pues no ha sido entregado al Ayuntamiento; que en cuanto obre en su poder procederá a dar respuesta a lo solicitado; que no obstante contestará por escrito a la petición.

Formuladas por el grupo PP:

1.- Al final de la pasada legislatura la empresa promotora del desarrollo del sector SUZ II- 9, Ten Brinke, informó al anterior equipo de gobierno del próximo desarrollo de la II fase de dicho sector, comunicando verbalmente la existencia de empresas interesadas en implantarse en la zona comercial, entre ellas Burguer King. ¿Qué información tiene el equipo de gobierno de este proyecto?

Contesta el Sr.Nadal, Concejal delegado que se sabe que habrá entre 4 y 6 establecimientos comerciales de tipología variada aunque aún no se ha solicitado ningún estudio de viabilidad y que se está trabajando en varias configuraciones del estudio de detalle si bien no han comunicado oficialmente por registro ningún proyecto a

este Ayuntamiento; por lo dicho no cree apropiado dar pábulo a rumores generados por relaciones mercantiles entre particulares.

2.- En el mes de enero este grupo municipal mantuvo una reunión con el Servicio Técnico Municipal para informarnos por la tramitación de la Modificación Puntual nº 5. También hemos sabido que hace unas semanas se ha mantenido una reunión con algunos propietarios de la Urbanización las Vegas para informar de algunas cuestiones. A día de hoy, ¿En qué estado se encuentra la tramitación de la Modificación Puntual no 5 del PGOU (informes pendientes de recibir, requerimientos pendientes de contestar y acuerdos con los propietarios si los hubiera habido)?

Contesta el Sr.Nadal, Concejal delegado, en los siguientes términos:

-Dirección Gral. De Urbanismo:

El día 21/04/16 con RGE Nº 2016/1975 se recibe en el Ayuntamiento informe de la Dirección General de Urbanismo en el que se concluye que el documento debe incorporar un estudio más amplio y pormenorizado del planeamiento vigente y del propuesto que justifique los cambios planteados; se está valorando las posibles modificaciones a realizar en la aprobación provisional.

-Confederación Hidrográfica del Tajo:

Se están elaborando los informes pertinentes para poder contestar el escrito de la CHT: contestación técnica, contestación jurídica y el estudio hidrológico, esperando estén completados antes de junio.

-Subdirección General del Suelo:

A pesar de haber estado reunidos con el D.G. de Urbanismo de quien depende esta Subdirección, aún no nos han remitido el informe solicitado en el año 2014; ante la falta de contestación, se ha vuelto a solicitar informe en relación a la consulta realizada por este Ayuntamiento acerca de las redes supramunicipales.

-Subdirección General de Evaluación Ambiental:

El día 17/03/2016 nos comunican que el informe de Evaluación está pendiente del de Medio Ambiente, que emite el Director General del Parque Regional del Guadarrama.

El día 05/04/2016 se ha mantenido una reunión con el Director del Parque Regional del Guadarrama para aclarar la problemática en relación a las cartografías utilizadas en la delimitación de los linderos del Parque, que han sido modificados ya en la Red Natura 2000 Europea, en lo referente a las zonas de especial conservación (ZEC).

El día 26/04/2016 en reunión en la Dirección General de Medio Ambiente se comunica que prestarán especial atención en la tramitación de todos los informes, con especial atención al informe de Evaluación Ambiental.

-En relación a los proveedores:

Telefónica: El día 04/04/2016 (RGE 2016/1676) se recibe el informe de viabilidad de suministro del SUZ I-10 y el día 18/04/2016 (RGE

2016/1911) se recibe informe de viabilidad de suministro del SUZ I-11.

Iberdrola: El día 21/03/2016 nos vuelven a solicitar para el SUZ I-10 referencia catastral, planos de ubicación de la CGP y de situación con coordenadas UTM y para el SUZ I-11 memoria/proyecto eléctrico, planos de la urbanización, relación de parcelas con superficie útil y potencias revisadas; el día 06/04/2016 nos solicitan por correo electrónico memoria/proyecto eléctrico, planos de urbanización y relación de parcelas con superficie útil y potencias previstas, que ya se habían enviado en 2014 y se reenvían el día el 06/04.

3.- En el pasado pleno y ante una pregunta formulada por el PSOE sobre las actuaciones tendentes a la licitación de la concesión del derecho de superficie de la parcela propiedad municipal donde se encuentra el albergue, el equipo de gobierno respondió que en este momento no hay ninguna asociación interesada en licitar el proyecto que en su día se declaró desierto. Este grupo municipal se ha puesto en contacto con la Fundación Síndrome de West, Fundación que se presentó en la anterior licitación, y nos ha manifestado que el pasado año mantuvieron una reunión con un representante del equipo de gobierno en el que les comunicaron la intención del Ayuntamiento de volver a sacar en concurso público la concesión del derecho de superficie mencionado, aunque introduciendo cambios en las condiciones respecto al anterior. En dicha reunión, según nos ha hecho saber esta Fundación, mostró su deseo de que, si bien estaban desilusionados, fuesen informados en el momento en que sacaran de nuevo el pliego para ver las condiciones que contenía y estudiar la posibilidad de volver a presentarse. Igualmente hemos hablado con la Asociación Afaprodís, quien en su día también nos manifestó su interés en el proyecto, y nos han comentado que siguen manteniendo el mismo y que de hecho así se lo habían manifestado a distintos miembros del actual equipo de gobierno.

Visto que, en contra de lo que manifestó el equipo de gobierno en el anterior pleno, hay interés por parte de al menos dos asociaciones, el grupo popular municipal pregunta cuál es el problema real para que este proyecto no se haya licitado.

Contesta la Sra. Cáceres que no es que no haya asociaciones interesadas, sino que las que muestran interés no disponen de dinero suficiente para invertir, y que no es de razón sacar una licitación en esas condiciones.

La Sra. Soto ruega se retome el proyecto.

Formuladas por el grupo PLVP:

1.- Hace cuestión de meses, solicitamos por registro de entrada en el Ayuntamiento diversa información de la que tras pasar en algunos casos más de tres meses a fecha de hoy continuamos sin respuesta. Ya hemos trasladado en más de una ocasión a este equipo de gobierno que con esa actitud están incumpliendo lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento a la hora de permitir el acceso a la información de los concejales. Dado que se ha llevado a pleno de Abril de 2016 la aprobación de los presupuestos del mismo ejercicio, nos resulta extraño que de no poder responder a esta solicitud hayan podido encajar este capítulo correctamente en el documento final aportado para su aprobación a toda la corporación. ¿Cuál es la deuda a fecha de 31 de diciembre de 2015 que tiene el Ayuntamiento con las Juntas de Compensación y diferentes sectores del municipio, y viceversa? Solicitamos cifra pormenorizada por junta y sector, no un apunte global.

Contesta la Sra.Gamoneda que se trata de importes no elevados y que aún hoy se está viendo e introduciendo números y que no dispone del dato concreto, y que por eso ese gasto no se ha introducido en el presupuesto, y que llegado el momento se actuará con cargo al superávit al que ya ha hecho referencia anteriormente.

Solicita el Sr.Fernández que se le remita por escrito la respuesta.

2.- El pasado 5 de febrero desde nuestra formación solicitamos por registro de entrada copia de la factura de las cenas de los voluntarios de Protección Civil. Observamos que el precio por bocadillo y refresco es de 10 euros para un total de 43 dietas. Tras conocer el elevado precio, a nuestro parecer, realizamos un estudio de mercado en varios locales del pueblo y el precio del bocadillo grande con refresco / lata ronda de media los 5 euros. Desde nuestra formación también hemos hablado con ellos sobre la disposición a la hora de prestar tal servicio al Ayuntamiento y nos reconocen que nadie desde el Consistorio se ha puesto en contacto con ellos puesto que nadie les ha solicitado presupuesto al respecto. ¿Cuántos presupuestos se han solicitado a comercios del municipio para prestar estos servicios si es que se han solicitado, quienes han contestado a esa solicitud y por qué medio con fecha y registro se enviaron sus solicitudes?

Contesta la Sra.Cáceres que no firmó factura, que no tramitó ni nada; que desconoce si el Sr.Fernández actúa por ignorancia o por mala fe y por eso llama a los medios de comunicación y les dice que ella prevarica; le dice que se vea la Ley de Contratos del Sector Público, y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y la normativa sobre contratos menores; que fue el Concejal delegado de festejos quien actuó por ser el competente; que se trata de 43 cenas, no de bocadillos y refrescos; que le resulta curioso que no preguntara en el año 2010 cuando por el mismo concepto y en el mismo

establecimientos se pagaron 890,90 euros sin que en la factura se especifique el número de cenas.

El Sr.Fernández solicita que se le remita la respuesta por escrito.

3.- Desde Partido Local sabemos que las viviendas sociales contraen una deuda importante con el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo desde sus tempranos inicios hasta la actualidad y que, por consiguiente, repercute negativamente a las arcas municipales, por lo que PREGUNTAMOS: ¿cuál es la deuda global a fecha de marzo de 2016 que suman las viviendas sociales en concepto de alquiler, IBI y diferentes responsabilidades para con el ayuntamiento?

Contesta la Sra.Gamoneda que el importe global es de 98.897,90 euros y que por escrito le contestará desglosando los conceptos.

4.- Teniendo en cuenta el presupuesto general que hoy nos traen al pleno y viendo que éste no contempla claramente ninguna partida para dichas mociones, propuestas que vienen siendo aprobadas desde junio de 2015, PREGUNTAMOS al Concejal competente del área ¿cuándo tienen previsto cumplir todas las mociones y propuestas del orden del día desde el pasado mes de junio de 2015 si ninguno de éstos se contemplan en el presupuesto del ejercicio 2016?

El Sr.Fernández solicita que a ésta pregunta se le conteste por escrito.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, por la Presidencia se levanta la sesión. Se extiende la presente acta por mí el Secretario. Doy fe.
